

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89158

Ref. Expediente N° 14104985

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 15 de mayo de 2014, con el N° 14-104985-00000-0000, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE DISPENSADOR EN GEL PARA EL CUIDADO ORAL", que corresponde a la solicitud internacional que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/060678 del 15 de noviembre de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 696 el 30 de mayo de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3712, notificado por fijación en lista el 12 de abril de 2016, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara(n) respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14-104985-0009-0000, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 6 que rempazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89158

Ref. Expediente N° 14104985

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso, no obstante la respuesta del interesado a la notificaciones formuladas en virtud del mencionado artículo 45, subsisten los impedimentos para la concesión. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener un producto para el cuidado oral que tenga propiedades reológicas apropiadas al dispensarlo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona geles apropiados para la aplicación en los dientes, con una viscosidad que permite la aplicación controlada y retención en los dientes por un periodo suficiente que permite a la placa absorber el pigmento u otro agente activo, y también le permite al gel que se dispense fácilmente y se extienda hasta los dientes.

Determinación del estado de la técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 15 de noviembre de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 4,348,378	“Plaques disclosing dentifrice compositions with semi-solid microcapsules of dye”	7/septiembre/1982
D2	US 6,238,648	“Anti-caries oral care compositions and their	29/mayo/2001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89158

Ref. Expediente N° 14104985

		methods of use"	
--	--	-----------------	--

El documento D1¹ divulga una composición reveladora de placa para su uso como autoevaluación y motivación de prácticas de higiene oral. Aún más particularmente, la invención se relaciona con incorporar partículas y capsulas insolubles en agua, inmiscibles en agua, sensibles a la rotura por presión, dispersas o emulsificadas, que contienen un elemento colorante revelador de placa en composiciones de pastas para dientes. (Resumen).

El documento D2² divulga composiciones de cuidado oral, incluyendo enjuagues terapéuticos, pastas de dientes y geles (Resumen).

Nivel inventivo

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el procedimiento reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Un gel indicador de placa que comprende un colorante...”* (incluida bajo el radicado N° 14-104985-0009-0000, Pág. 39).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

¹ <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US4348378.pdf>

² <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US6238648.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89158

Ref. Expediente N° 14104985

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Un gel indicador de placa que comprende un colorante en un dispensador de pluma, en donde el gel comprende los siguientes ingredientes en porcentaje en peso:	La invención se relaciona con una nueva composición reveladora de placa para su uso como autoevaluación y motivación de prácticas de higiene oral. Aún más particularmente, la invención se relaciona con incorporar [...] capsulas que contienen un elemento colorante revelador de placa en composiciones de pastas para dientes. (Resumen). La invención también provee un método y un proceso para hacer una composición reveladora de placa donde la composición es una pasta o un gel. (Col. 22, líneas 42 a 44).	La presente invención se relaciona con composiciones de cuidado oral, incluyendo enjuagues terapéuticos, pastas de dientes y geles (Resumen).
a) agua de 50-60 %	Las composiciones reveladoras producidas de acuerdo con la presente invención tendrán generalmente las composiciones especificadas aquí, en las cantidades de (...); y desde cerca de 0.0% a cerca de 50.0% de agua. (Col. 10, líneas 3 a 18).	El agua generalmente comprende desde cerca de un 5% a cerca de un 70%, y preferiblemente desde cerca de un 20% a cerca de un 50% en peso de esta composición. (Col. 10, líneas 65 a 67).
b) goma xantana 0.2-1.5 %	Algunas de las sustancias preferidas para cumplir los requerimientos de las presentes composiciones reveladoras de placa son sustancias mucilaginosas seleccionadas del grupo consistente de acacia, bentonita, (...), carboximetilcelulosa de sodio, (...), goma xantana, (...) y mezclas entre ellas. La concentración del agente espesante y emulsificante que puede usarse en las composiciones de la presente	Las composiciones preferidas de la invención están en forma de dentífricos, tales como pastas de dientes, geles de dientes y polvos de dientes. Los componentes de tales pastas y geles de dientes incluyen uno o más de los siguientes: (...), un agente espesante (de cerca de 0,1% a cerca de 5%), (...) (Col. 5, líneas 12 a 25).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89158

Ref. Expediente N° 14104985

	invención, está entre 0.05% a cerca de 10% en peso con respecto al peso total de la composición y preferiblemente presente desde cerca de 0.1 a cerca de 5 por ciento del peso total de la composición. (Col. 8, línea 68 y Col. 9, líneas 1 a 17). No se menciona específicamente una composición de goma xantana entre 0.2 y 1.5%.	Al preparar pastas o geles de dientes, es necesario agregar algún material espesante para proveer una consistencia deseable a la composición. (...) También pueden usarse gomas naturales tales como la goma karaya, la goma xantan, (...) (Col. 8, líneas 25 a 34). Ejemplo 1 (Col. 13, líneas 1 a 22).
c) carboximetilcelulosa de sodio (CMC) 0.2-3%,	Algunas de las sustancias preferidas para cumplir los requerimientos de las presentes composiciones reveladoras de placa son sustancias mucilaginosas seleccionadas del grupo consistente de acacia, bentonita, (...), carboximetilcelulosa de sodio, (...) y goma xantana, (...) y mezclas entre ellas. La concentración del agente espesante y emulsificante que puede usarse en las composiciones de la presente invención, está entre 0.05% a cerca de 10% en peso con respecto al peso total de la composición y preferiblemente presente desde cerca de 0.1 a cerca de 5 por ciento del peso total de la composición. (Col. 8, línea 68 y Col. 9, líneas 1 a 17). EJEMPLO 1 (Col. 11, líneas 37 a 49).	Las composiciones preferidas de la invención están en forma de dentífricos, tales como pastas de dientes, geles de dientes y polvos de dientes. Los componentes de tales pastas y geles de dientes incluyen uno o más de los siguientes: ..., un agente espesante (de cerca de un 0,1% a cerca de un 5%), (...) (Col. 5, líneas 12 a 25). Al preparar pastas o geles de dientes, es necesario agregar algún material espesante para proveer una consistencia deseable a la composición. Los agentes espesantes preferidos son (...) carboximetil celulosa de sodio, (...) (Col. 8, líneas 25 a 32). Ejemplo 1 (Col. 13, líneas 1 a 22).
d) sorbitol (solución acuosa al 70 %) 15-25 %	Ejemplos de sustancias que retienen humedad o humectantes son la glicerina, (...), sorbitol, (...) y mezclas entre ellas. (Col. 9, líneas 35 a 41). Las composiciones reveladoras producidas de acuerdo con la	La presente invención adicionalmente comprende un alcohol polihídrico o polialcoholes. Los polialcoholes se usan en la composición de la presente invención desde cerca de 0.1% a cerca de 50%, preferiblemente de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89158

Ref. Expediente N° 14104985

	presente invención tendrán generalmente las composiciones especificadas aquí, en las cantidades de (...); desde cerca de 2.0% a cerca de 65.0% de humectantes. (Col. 10, líneas 3 a 18). EJEMPLO 2 (Col. 12, líneas 59 a 69).	cerca de 1% a 25% (Col. 3, líneas 39 a 42). Como se discutió anteriormente, los polialcoholes de la presente invención pueden también actuar como humectantes. Humectantes adecuados incluyen glicerina, sorbitol, butilenglicol, polietilenglicol, y especialmente sorbitol y glicerina (Col. 8, líneas 61 a 67 y Col. 9, líneas 1 y 2). No se menciona que el sorbitol esté en solución acuosa a una concentración del 70%.
e) glicerina 15-25 %	Ejemplos de sustancias que retienen humedad o humectantes son la glicerina, (...), sorbitol, (...) y mezclas entre ellas. (Col. 9, líneas 35 a 41). Las composiciones reveladoras producidas de acuerdo con la presente invención tendrán generalmente las composiciones especificadas aquí, en las cantidades de (...); desde cerca de 2.0% a cerca de 65.0% de humectantes. (Col. 10, líneas 3 a 18). No se menciona específicamente una composición de glicerina entre 15 y 25%.	La presente invención adicionalmente comprende un alcohol polihídrico o polialcoholes. Los polialcoholes se usan en la composición de la presente invención desde cerca de 0.1% a cerca de 50%, preferiblemente de cerca de 1% a 25% (Col. 3, líneas 39 a 42). Como se discutió anteriormente, los polialcoholes de la presente invención pueden también actuar como humectantes. Humectantes adecuados incluyen glicerina, sorbitol, butilenglicol, polietilenglicol, y especialmente sorbitol y glicerina (Col. 8, líneas 61 a 67 y Col. 9, líneas 1 y 2).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89158

Ref. Expediente N° 14104985

f) colorante 0.01-0.1%, el colorante seleccionado del grupo que consiste de FD&C Rojo N° 3, FD&C Azul N° 1, FD&C Violeta N° 1, FD&C Verde N° 1, FD&C Verde N° 2, FD&C Verde N° 3 y mezclas de los mismos.	La invención adicionalmente provee un proceso y un método para hacer una composición reveladora de placa donde los elementos colorantes de la placa, farmacológicamente y fisiológicamente inofensivos, se seleccionan de los colorantes Rojo FD&C N°3 (...), Verde FD&C N°3 (...), Azul FD&C N°1 (...) y mezclas de los mismos. (Col. 21, líneas 62 a 68). La invención adicionalmente provee un proceso y un método para hacer una composición reveladora de placa donde las ayudas farmacológicas y físicas, farmacológicamente y fisiológicamente inofensivas, se agregan en cantidades no tóxicas dentro de los siguientes rangos porcentuales en peso basados en el peso total de la composición: (...) y en donde los elementos colorantes de la placa, farmacológicamente y fisiológicamente inofensivos, están presentes en un rango operativo de cerca de 0.05 por ciento a cerca de 25 por ciento en peso con respecto al peso total de la composición y preferiblemente presentes desde cerca de 0.1 por ciento a cerca de 10 por ciento del peso total de la composición. (Col. 22, líneas 1 a 19).	Las composiciones preferidas de la invención están en forma de dentífricos, tales como pastas de dientes, geles de dientes y polvos de dientes. Los componentes de tales pastas y geles de dientes incluyen uno o más de los siguientes: ..., un colorante (de cerca de un 0.1% a cerca de un 0.5%), ...(Col. 5, líneas 12 a 25)
--	--	---

D1:

EJEMPLO 1 (Col. 11, líneas 37 a 49)

	Weight %
Erythrosine (FD & C Red No. 3)	0.40
Petrolatum	9.60
Sodium monofluorophosphate	0.69
Calcium carbonate	11.34
Silica	10.80
Sorbitol (70% solution)	47.51
Polyethylene glycol	2.70
Sodium lauryl sulfate	1.04
Water	13.50
Sodium carboxymethylcellulose	1.35
Oil of Peppermint	0.90
Methylparaben	0.17

EJEMPLO 2 (Col. 12, líneas 59 a 69).

	Weight %	
Microencapsulated dye (38% pure Erythrosine)	1.50	(Erythrosine 0.57)
Stannous fluoride	0.39	
Stannous pyrophosphate	0.99	
Calcium pyrophosphate	38.42	
Glycerin	9.73	
Sorbitol (70% solution)	15.72	
Water	28.73	
Sodium n-lauroyl sarcosinate	1.99	
Cellulose gum	0.99	

Página

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89158

Ref. Expediente N° 14104985

D2:

EJEMPLO 1 (Col. 13, líneas 1 a 22).

The final composition of the plaque disclosing paste according to the present example was:

	Weight %
Microencapsulated dye (16.66% pure dye)	2.40 (FD & C Red 3 = 0.20%) (FD & C Green 3 = 0.20%)
Sodium monofluoro- phosphate	0.74
Calcium carbonate	12.30
Silica	11.71
Sorbitol (70% solution)	51.53
Polyethylene glycol	2.94
Sodium lauryl sulfate	1.12
Water	14.64
Sodium carboxy- methylcellulose	1.46
Oil of peppermint	0.98
Methylparaben	0.19

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una composición reveladora de placa (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y las composiciones descritas en el documento D1 radica en que en este último no se menciona específicamente que la composición de goma xantana se encuentre entre 0.2 y 1.5%, ni se menciona específicamente que la composición de glicerina se encuentre entre 15 y 25%, en cambio, se menciona que la goma xantana puede emplearse como espesante en concentraciones entre 0.1 y 5 por ciento en peso y que la glicerina puede emplearse junto con el sorbitol como humectantes en concentraciones entre 2.0% y 65.0%.

El efecto técnico que logra el empleo de la goma xantana en concentraciones entre el 0.2 y el 1.5% es el de proveer al gel revelador de placa de las propiedades reológicas apropiadas para dispensarlo eficientemente. (Pág.20, líneas 13 a 16 y Tabla 1).

Por tanto, el problema técnico que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar las composiciones conocidas en D1 para obtener

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89158

Ref. Expediente N° 14104985

composiciones reveladoras de placa con propiedades reológicas apropiadas para dispensarlas más eficientemente?”

Sin embargo, el empleo de goma xantana como espesante en composiciones reveladoras de placa en cantidades suficientes que permitan su aplicación tópica en la cavidad oral sin que estas fluyan libremente y manchen otras partes de la cavidad oral y objetos no orales o para proveer una consistencia deseable a la composición, ha sido previamente reportada en el propio documento D1 (Col. 8, línea 64 y Col. 9, líneas 1 a 17) y en el documento D2 (Col. 8, líneas 25 a 34). Por otra parte, el documento D2, que divulga composiciones de cuidado oral, incluyendo enjuagues terapéuticos, pastas de dientes y geles (Resumen), no solo divulga el empleo de goma xantana en concentraciones entre 0.2 y el 1.5% (Col. 5, líneas 12 a 25; Col. 8, líneas 25 a 34 y Col. 13, líneas 1 a 22), también divulga el uso simultaneo de carboximetilcelulosa de sodio como agente espesante en concentraciones entre 0.2 y 3% (Col. 5, líneas 12 a 25; Col. 8, líneas 25 a 32 y Col. 13, líneas 1 a 22) y de glicerina entre 15 y 25% (Col. 3, líneas 39 a 42; Col. 8, líneas 61 a 67 y Col. 9, líneas 1 y 2).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a iniciar un proceso de optimización del contenido de goma xantana sugerido en el documento D1, partiendo de las concentraciones divulgadas en el documento D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud, por lo cual se considera obvia y carente del requisito de nivel inventivo.

Puesto que la reivindicación 1 carece de nivel inventivo, por lo cual no es patentable, entonces, las reivindicaciones dependientes 2 a 6, tampoco son patentables.

En referencia a las objeciones planteadas por el solicitante en la respuesta al oficio N° 3712 y radicada bajo el N° 14-104985-0009-0000, es oportuno aclarar que:

La solicitante señala que la combinación de los documentos D1 y D2 no solucionan el mismo problema técnico, ya que la solicitud resuelve el problema de *“proporcionar geles adecuados para aplicación y retención en los dientes por un periodo de tiempo suficiente para permitir que la placa absorba el colorante u otro agente activo, y que además permita que el gel sea aplicado fácilmente y extendido uniformemente sobre los dientes.”*. Sin embargo, tanto el documento D1 como el D2 mencionan composiciones reveladoras de placa con una consistencia deseable, de aplicación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89158

Ref. Expediente N° 14104985

tópica y que no fluyen libremente para evitar el manchado de otras partes de la cavidad oral o de otros objetos no orales (D1, Col. 8, línea 64 y Col. 9, líneas 1 a 17; D2, Col. 8, líneas 25 a 34), características que coinciden en lo fundamental con el problema técnico mencionado por la solicitante: mencionar que la composición reveladora de placa tiene una consistencia deseable para evitar que fluya libremente es equivalente a mencionar que los geles se aplican, se extienden uniformemente y se retienen en los dientes, y mencionar que el gel se retiene en los dientes por un periodo de tiempo suficiente para permitir la absorción del colorante por parte de la placa, equivale a decir que la composición reveladora de placa no fluye libremente, coloreando la placa, evitando el manchado de otras partes de la cavidad oral o de otros objetos no orales. Adicionalmente, la solicitante argumenta que ninguno de los documentos citados menciona o sugiere una composición que permita que el gel se dosifique fácilmente desde un dispensador de pluma, sin considerar que tal característica se constituiría en un resultado a alcanzar, y que dicha característica depende de la composición del gel, en especial de aquellos componentes que modifican sus propiedades reológicas. Dicho tipo de modificaciones en las propiedades reológicas a través de la modificación de la composición de las preparaciones reveladoras de placa o de cuidado oral, están divulgadas en los documentos D1 y D2, por lo que la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría en capacidad de modificar la composición partiendo de la información divulgada en tales documentos, y por tal razón se considera que tales reivindicaciones carecen del requisito de nivel inventivo.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “SISTEMA DE DISPENSADOR EN GEL PARA EL CUIDADO ORAL”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89158

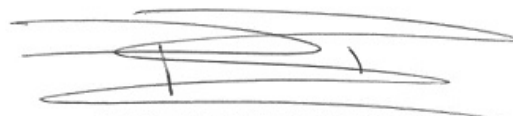
Ref. Expediente N° 14104985

interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 de diciembre de 2016

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Diego Fernando Cómbita Merchán
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar
Revisó: José Luis Salazar López
Aprobó: José Luis Londoño F.